



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos número 16/2025, financiado con mayores ingresos y RTGG, se publica resumido por Capítulos a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACION DE LA MODIFICACION

APLICACIONES DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIONES		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 8	Activos financieros	210.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	720.519,42€
TOTAL		930.519,42 €
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	720.519,42 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	180.000€
Capítulo 8	Activos financieros	30.000€
TOTAL		930.519,42 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Illescas, 6 de octubre de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-4904